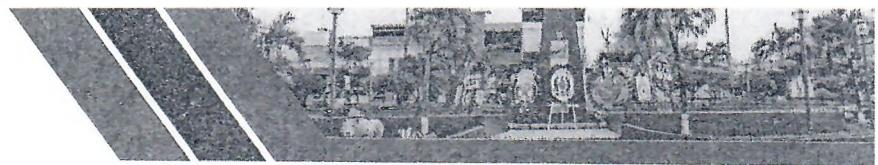




**MPSM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 022-2021- MPSM

Tarapoto, 05 de Enero de 2021.

### VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 05 de enero del 2021, mediante el cual se dispone Ratificar a la al MG. **Yusef Arriaga Simons**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos** de la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2020-A/MPSM de fecha 02.ENE.2020, se ratifica al al MG. **Yusef Arriaga Simons**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26º, 39º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** al MG. **Yusef Arriaga Simons**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos** de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. **TEDY DEL AGUILA GRONERTH**  
Alcalde

TDAG-A-MPSM  
C.c.  
GDE;  
Interesado.  
Legajo  
Archivo.